



Il Cardinale Santos Abril
Em. Arciprete della Basilica Papale di Santa Maria Maggiore
Commissario Pontificio per l' I.V.E.

Ciudad del Vaticano, 5 de octubre de 2022

Prot. IVE 327/2022

Reverendo Padre:

En el encuentro que tuvimos con usted el pasado 9 de noviembre, al ser preguntado por mi persona sobre el sentir del Instituto, la situación de las Provincias, la actitud de los religiosos ante la posible sentencia en el caso del fundador del IVE, P. Carlos Buela, etc., su respuesta fue breve y taxativa: Desde que se inició este cuarto comisariamiento, hace más de dos años, no hemos ejercido ninguna tarea de gobierno, no sabemos nada de la marcha del Instituto.

Sin embargo, constato con profundo pesar que esto no ha sido así. Ciertamente, el Comisario Pontificio junto con su Consejo constituye el único gobierno del Instituto. Sin embargo, compruebo con dolor la existencia de un gobierno en la sombra, como ha sucedido con todos los anteriores Comisarios, lo cual resulta muy triste, pues además de constituir una clara desobediencia a lo establecido por la Santa Sede, en nada ayuda al presente y futuro del Instituto.

Son muchas las circunstancias en las que diversos religiosos del IVE, conscientes de la gravedad de la situación, se dirigen a mi persona comunicando sus inquietudes e informando de situaciones que consideran incorrectas. Otras veces, en las páginas web relacionadas con el IVE, aparecen claramente estas informaciones.

Le recuerdo algunas, como su visita a Brasil, donde es presentado como 'Superior General' y responsable del envío de los misioneros IVE por todo el mundo; su presencia en Argentina donando un cuadro del rey San Luis a la homónima diócesis o su presencia en

diversas celebraciones, etc. Desplazamientos y actividades pagados desde una cuenta bancaria que mantenían oculta hasta hace poco.

En los últimos días hemos tenido noticia de una reunión de los Superiores Provinciales, el pasado mes de julio, en España, o las invitaciones a la participación en la peregrinación a los lugares de San Luis María Griñón de Monfort, para los próximos 6/7 de octubre, coincidiendo casualmente con el aniversario de la ordenación presbiteral del P. Carlos Buela. Todo ello sin la mínima comunicación o información al Comisario Pontificio, actual Superior General del Instituto.

En estos más de tres años que llevo como Comisario Pontificio, en todo momento he tratado de actuar con paciencia y cercanía a los religiosos del IVE, evitando tomar decisiones más duras, aunque las considerase necesarias. Hoy, sin embargo, creo en conciencia que no puedo menos de hacerlo. No voy a prohibir la peregrinación propuesta para los días 6/7 de octubre, pues soy consciente de que se verían afectadas personas de buena voluntad, que nada tienen que ver con los graves problemas de fondo del IVE, además de los perjuicios económicos que esto causaría. Pero prohíbo, por medio de la presente, que en el futuro se realice cualquier tipo de actividad semejante sin mi conocimiento y permiso previo. Al mismo tiempo le recuerdo que Usted está bajo mi directa jurisdicción. Por ello le prohíbo todo tipo de desplazamiento sin mi permiso previo dado por escrito.

Por otro lado, quiero que tome conciencia de la gravedad y de lo inconveniente que es para el futuro del Instituto el ensalzamiento de la persona del P. Carlos Buela, fundador del IVE. Como usted bien conoce, él fue separado totalmente de cualquier relación con el IVE. Y, aunque esté pendiente la sentencia definitiva, pesa ya sobre él una gravísima sentencia condenatoria.

Por otra parte, la publicación en marzo pasado de un volumen de sus obras en el monasterio de El Pueyo, la celebración ahora del aniversario de su ordenación y otras acciones que con frecuencia se realizan, en nada ayudan ni ayudarán en el camino futuro del IVE. En todo caso, cualquier tipo de celebración por el aniversario de la ordenación del fundador durante la peregrinación, u otros en su honor, quedan formalmente prohibidos.

Aprovecho la ocasión para indicarle que toda comunicación - incluso digital - de naturaleza masiva al IVE o a las Servidoras, o a sus superiores y formadores, por parte de usted, está prohibida y debe ser autorizada expresamente por el Comisario Pontificio. Se entiende también prohibido el uso y la abertura de páginas web, *account* en redes sociales y otras formas de comunicación que puedan ser relacionadas directa o indirectamente a usted.

Como usted comprenderá, la paciencia tiene un límite y, si hasta el momento yo y mi Consejo hemos tratado de ser respetuosos con el IVE en las decisiones tomadas, no descarto que en el futuro deberá adoptarse otro tipo de decisiones mucho más tajantes, para reconducir, en la medida de lo posible, el camino del Instituto del Verbo Encarnado y dirigirlo por senderos de purificación y conversión.

Agradeciendo la atención que preste a la presente, la saludo atentamente,



Santos Card. Abril

Comisario Pontificio IVE

Nota Bene: Con copia a todos los religiosos del IVE.



Reverendo Padre
Gustavo NIETO, IVE